

*Provincias del Reyno: Lo que igualmente partio à V. S. de orden del Consejo para su inteligencia; y que à dicha Real Cedula se le de cumplimiento con esta addicion, y declaracion.*

*Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid y Marzo 13. de 1769. = Don Juan Antonio Rero y Peñuelas. = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.*

*Corresponde esta Copia con su Original à que me refiero, que queda por ahora en los Autos de esta providencia, en esta Escrivania mayor de Ayuntamiento de mi cargo, y para que conste lo firmo en Murcia à veinte de Marzo de mil setecientos sesenta y nueve años.*

*Gonzalo Chamorro.*

